



Facultad de
Ciencias Económicas



TRELEW, 19 NOV 2010

VISTO:

La Resolución CAFCE N° 171/08, los Expedientes Nros. 007, 020, 021, 028 y 036/09, las Ordenanzas A.U. 005 y CS 087 y 120 y la Resolución C.S. N° 004/09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CAFCE N° 171/08 se llamó a concurso para cubrir cargos de Profesores Ordinarios con dedicación Simple en asignaturas de Sede Trelew y Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia, Esquel y Ushuaia;

Que los Expedientes Nros. 007 y 021 corresponden a la sustanciación de los concursos de la cátedra Política Macroeconómica de Sede Trelew y Delegación Académica Comodoro Rivadavia y los Nros. 020, 028 y 036 de la asignatura Economía II de las Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia, Esquel y Ushuaia;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza CS N° 087 del Reglamento de Concursos de Profesores Ordinarios;

Que el llamado a concurso indicado anteriormente se efectuó estando vigente el Estatuto aprobado por la Ordenanza AU 005, estableciéndose que los profesores ordinarios serán designados por el término de cuatro (4) años, que podrán ser ampliados a siete (7) a su finalización. Finalizado dicho término de siete (7) años, se podrá renovar por otros siete (7) años más, sin concurso;

Que el texto ordenado del nuevo Estatuto aprobado por la Ordenanza CS 120 cambia la denominación y el período de los mismos, pasando a denominarse profesores regulares los que serán designados por el término de cinco (5) años, los que se podrán renovar por otros cinco (5) años, sin concurso;

Que el nuevo Estatuto de la Universidad tiene plena vigencia a partir del 29 de Enero de 2009, en virtud de su publicación en el Boletín Oficial;

Que la Resolución CS N° 004/09 aclara dudas respecto de la interpretación del nuevo estatuto indicando en su ARTÍCULO 3°.- Respecto de los concursos docentes en trámite, no se le aplican las nuevas normas estatutarias que modifiquen cuestiones de fondo o sustanciales. Se establece como inicio del trámite la fecha de la Resolución del llamado a concurso emitida por el Decano de la Facultad respectiva;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 74/10;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del día 13 de noviembre de 2010.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA

157/10



Facultad de
Ciencias Económicas



FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- **Designar**, a partir del 01 de abril de 2011 y por el término de cuatro (4) años, como **Profesores REGULARES con dedicación Simple**, a los docentes que se detallan a continuación, indicándose en cada caso asignatura, categoría y Sede o Delegación:

Apellido y Nombres	Asignatura	Categoría	Sede o Deleg.
JONES, Roberto Joseph	Política Macroeconómica	Titular	Trelew
HERRERA, César Vicente	Política Macroeconómica	Asociado	Com. Riv.
AYAPE, Alberto César	Economía II	Asociado	Com. Riv.
BAROLI, Carlos Alfredo	Economía II	Asociado	Esquel
SILVA, Enrique Rubén	Economía II	Adjunto	Ushuaia

ARTICULO 2º.- Las altas mencionadas carecen de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 3º.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, remítase copia al Hº Consejo Superior y cumplido, archívese.-



Lic. STELLA MARIS MIGUEL
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

157/10

CDFCE..-